

C.T. Metropolitano Área de Sevilla



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

PRIMERO.- Denominación de la Entidad: CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

Normativa de creación-regulación y objeto principal: Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. Acordada su creación mediante Convenio entre las Administraciones de 30 de marzo de 2001. Sus Estatutos en vigor, publicados en BOJA núm. 175, de 8 de septiembre de 2006, señalan como objeto del Consorcio articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte. No obstante, la necesaria adaptación de sus Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha determinado la modificación de los mismos, cuyo procedimiento en el seno del Consorcio ya ha concluido y se encuentra actualmente en trámite por la Junta de Andalucía para su aprobación por Consejo de Gobierno.

La presente memoria de previsión del Presupuesto de explotación y capital del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (en adelante Consorcio de Transporte) para el ejercicio 2018 se presenta conforme a lo dispuesto en el art 58 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, y la Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018.

SEGUNDO.- Análisis de las principales variables del presupuesto de explotación y capital:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) **GASTOS.** Las principales partidas de gastos son las siguientes:

1. **Gastos de personal (662.860€).** Comprenden los gastos de la plantilla de personal y de las gratificaciones por acumulación de puestos del personal funcionario que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como las cuotas a la Seguridad Social y prevención de riesgos laborales. Se ha tenido en cuenta el mismo personal que conforma la plantilla en el año 2017 (1 Director Gerente, 3 Directores de Área, 2 Técnicos Superiores, 2 Técnicos Medios, 6 Auxiliares, más los puestos de Secretario General, Interventor y Tesorero en régimen de acumulación de funciones), por lo que se mantiene la misma estimación global de gastos que en el ejercicio anterior, sin que se contemple revisión salarial a la espera de lo que prevea la Ley de Presupuestos de la C.A. de Andalucía para 2018.
2. **Otros gastos de explotación (31.183.265€).** En este apartado se incluyen los conceptos de “servicios exteriores”, “tributos” y “otros gastos de gestión corriente” correspondiendo a este último grupo el volumen de gasto más significativo, integrado por las liquidaciones mensuales a los operadores que



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

prestan los diferentes servicios de transporte, cuya financiación es asumida en exclusiva por la Administración Pública que tenga cedidas las competencias sobre los referidos servicios, en nuestro caso, la Junta de Andalucía. En “tributos” se contempla una cantidad de 1.200.800€ correspondiente en su práctica totalidad al IVA derivado de los pagos vinculados al sistema de transporte. Y en “servicios exteriores” aquellos gastos de estructura que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio de Transporte, no están directamente asociados a los servicios de transporte.

En comparación con el dato del año anterior (30.638.621€), se produce una ligera subida en el apartado de otros gastos de gestión corriente en la partida de liquidaciones a operadores metropolitanos, en función de las estimaciones sobre los datos del ejercicio en curso.

3. **Gastos financieros (329.200€).** En esta cifra se incluyen, básicamente, los intereses derivados del Mecanismo de Pago a Proveedores 2012, así como los de demora provocada por el pago de facturas excediendo los plazos legales como consecuencia del retraso en el cobro de las aportaciones que permiten hacer frente a tales pagos. Se mantiene la misma cuantificación presupuestaria que para el año anterior, si bien se realiza una redistribución interna entre partidas, pues la previsión de los intereses del MEPP se está revelando un poco alta con los tipos de interés que se vienen aplicando.

B) INGRESOS. Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:

1. **Importe neto de la cifra de negocios (19.900.000€).** Recoge la previsión de ingresos a recaudar en 2018 en concepto de venta-recarga de títulos de transporte. A tenor de los datos de recaudación neta obtenidos hasta la fecha del ejercicio 2017, y los de evolución de uso de la tarjeta, la estimación se incrementa ligeramente en relación a la estimación inicial (19.323.038€) quedando por debajo de los ingresos efectivamente recaudados, de ahí su ajuste al alza para el próximo año.
2. **Otros ingresos de explotación (12.275.325€)** Este concepto se compone básicamente (12.173.947€) de las aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas (Junta de Andalucía y EELL). El resto (101.378 €) procede del canon derivado de la concesión administrativa de la Estación de Autobuses Plaza de Armas, atribuida por la Junta al Consorcio.

La aportación proveniente de la **Junta de Andalucía** se articula mediante **transferencias de financiación** cuyo importe asciende a **8.633.875€** y se destinan íntegramente a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

De su comparativa con el importe de las transferencias del año anterior (7.972.602 €) se concluye que se produce un aumento de estas transferencias como consecuencia de ir adoptando progresivamente el nuevo modelo de financiación de la actividad del Consorcio recogido en el art. 33.3 de sus Estatutos adaptados a las Leyes 27/2013, 15/2014 y 40/2015. Como consecuencia de ello, las aportaciones de los Entes Locales consorciados para el ejercicio 2018 se reducen, pasando de 4.233.663€ a 3.540.072€.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES. Las principales partidas de gastos son las siguientes:

1. **Adquisiciones de inmovilizado (198.224€):** Las inversiones previstas se concretan en actuaciones de mejora de las condiciones de seguridad y habilitación de paradas de autobuses metropolitanos; mantenimiento del sistema tarifario integrado (máquinas expendedoras y renovación equipos informáticos del centro de proceso de datos) y equipamiento de paradas. Así como inversiones de estructura vinculados al equipamiento de la sede y herramientas informáticas de trabajo.

B) ESTADO DE RECURSOS. Está constituido por los siguientes conceptos de ingresos:

1. **Recursos propios (6.111€).** Son las aportaciones de los Entes Locales consorciados al Presupuesto de capital del Consorcio y se destinan a cubrir inversiones de estructura.
2. **Recursos procedentes de la Junta de Andalucía,** a través de las transferencias de financiación de capital **(192.113€)** la Junta de Andalucía para la financiación de inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios de transporte y otras inversiones de estructura previstos para el ejercicio. Se destinan a cubrir adquisiciones de inmovilizado.

A modo de resumen, se incluyen a continuación los importes globales de las transferencias de financiación que la Junta de Andalucía prevé efectuar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla durante el año 2017:

Total Transferencias Junta Andalucía	8.825.988€
De explotación	8.633.875€
De Capital	192.113€



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

TERCERO.- Objetivos y proyectos principales:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema tarifario integrado, recogidas en los Contratos-Programas suscritos con los operadores metropolitanos, incluido Metro de Sevilla, Tussam y otros operadores urbanos, relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria.
- Mantenimiento de las mejoras de servicios adicionales a los prestados según contratos de concesión con los operadores metropolitanos en un nivel que garantice la eficiencia de los servicios.
- Mantenimiento de los servicios básicos asociados al sistema tarifario integrado.
- Puesta en marcha del proyecto de migración de la tarjeta de transporte a una nueva tecnología sin contacto.
- Implantación de un nuevo sistema de calidad basado en una Carta de Servicios del Consorcio (publicada en BOP núm. 170, de 25 de julio de 2017).